Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 22 SEP 2010

VISTO la nota presentada por la Prof. Norma Mabel GIGLIO y la Sra. Alejandra V. PEREYRA, en su carácter de Directora y Prosecretaria del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia, colaboración para la adquisición de dos pasajes aéreos destinados a la alumna Paula Caceres y la profesora Luciana Villanueva Pérez.

Que dicha institución participó de las Olimpiadas de Historia, organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Rosario, provincia de Santa Fe, donde los alumnos aprobaron las primeras dos etapas del certamen, la colegial y la jurisdiccional, quedando por concursar la instancia Nacional el 6 de Octubre del corriente año en la ciudad de Rosario.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/10/10 regreso 09/10/10) a nombre de la Srita. Paula CACERES, D.N.I. Nº 37.909.131 y la profesora Luciana VILLANUEVA PEREZ, D.N.I Nº 28.008.349.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/10/10 regreso 09/10/10) a nombre de la alumna del Centro Polivalente de Artes, Srita. Paula CACERES, D.N.I. Nº 37.909.131 y la profesora Luciana VILLANUEVA PEREZ, D.N.I Nº 28.008.349, domiciliadas en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 348

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Brgentinas"